

GOBIERNO DE PUERTO RICO

JUNTA REGLAMENTADORA DEL SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

2019 AUG -5 PM 4: 01

IN RE:	CASO NÚM. CEPR-AP-2018-0001
REVISIÓN DEL PLAN INTEGRADO DE RECURSOS PRESENTADO POR LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO	PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN CALIDAD DE AMICUS CURIAE

**SOLICITUD AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO DE
AUTORIZACIÓN PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN
CALIDAD DE AMICUS CURIAE**

COMPARECE EL COLEGIO DE INGENIEROS DE PUERTO RICO (el "CIAPR") a través de su presidente, El Ing. Pablo Vázquez Ruiz, y ante este Hon. Negociado respetuosamente expone y solicita:

1/ Por disposición de su ley orgánica, Ley 319 del 15 de mayo de 1938, según enmendada, el CIAPR es una corporación cuasi-pública que agrupa a los profesionales con derecho a ejercer la ingeniería y agrimensura en Puerto Rico. También por disposición de ley, su propósito principal es la protección de la seguridad, salud y vida de la comunidad en general. Le corresponde además al CIAPR pronunciarse en asuntos técnicos de su competencia, promoviendo de tal forma el desarrollo científico y tecnológico y el mejoramiento energético y ambiental de la sociedad.

2/ Mediante Resolución dictada el 3 de julio de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico (el "Negociado") expresó su determinación de suficiencia en relación con la Petición del Plan Integrado de Recursos (el "Plan Integrado de Recursos") presentado por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la "AEE"). En la misma Resolución, el Negociado señala además que aquella persona o entidad que tenga un interés legítimo en el procedimiento puede solicitar comparecer en el mismo en calidad de como Amicus Curiae de conformidad con las disposiciones del Reglamento 8543.

3/ El CIAPR, durante sus ocho décadas de existencia, ha demostrado su compromiso no solo con el desarrollo de los profesionales que agrupa, sino también

con las diversas iniciativas gubernamentales que promueven el beneficio de nuestra sociedad. EL CIAPR cuenta con un caudal de talento integrado por ingenieros y agrimensores profesionales, con la preparación académica y experiencia suficiente para evaluar y recomendar nuevas tecnologías que fomenten el desarrollo económico del País.

4/ Con respecto al tema de energía, el CIAPR siempre ha demostrado interés en el mismo, según evidencia su Propuesta de Desarrollo para Puerto Rico (publicada en abril de 2016). Así también lo demuestra su participación presidiendo el *Comité Asesor para la Transformación Energética de PR.*, cuyo producto fue el informe presentado el mes de octubre de 2018, que sirvió de base para el Proyecto del Senado 1121, mediante el cual se establece la Política Pública Energética de Puerto Rico y el Marco Regulatorio para la Transformación Energética de Puerto Rico.

5/ Basado en lo anterior y en el historial de servicio técnico y social que le caracteriza, el CIAPR entiende que sería de gran utilidad para el Negociado y para el interés público en general, que se le permita participar en el presente procedimiento con el propósito de coadyuvar al mejor desarrollo y elaboración del referido Plan Integrado de Recursos.

6/ A tales efectos, el CIAPR respetuosamente solicita de este Honorable Negociado de Energía que permita su intervención en calidad de Amicus Curiae dentro el proceso de revisión y evaluación del Plan Integrado de Recursos. Su intervención tendría como único propósito ponderar las iniciativas y acciones presentadas y ofrecer sus comentarios y recomendaciones al efecto.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA en San Juan, Puerto Rico, hoy 2 de agosto de 2019.

COLEGIO DE INGENIEROS Y
AGRIMENSORES DE PUERTO RICO



Ing. Pablo Vázquez Ruiz
Presidente